



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

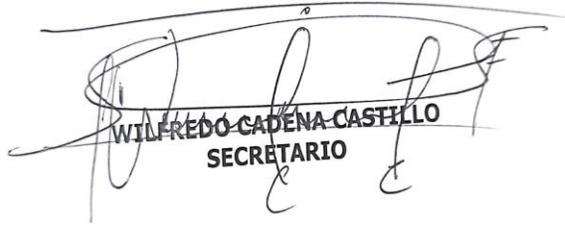
LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado : JESUS DOMINGUEZ BARRERA y YARLENE DOMINGUEZ DIAZ
Radicado : 683852042001-2018-00069

Estando debidamente ejecutoriada y en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución, conforme al art, 366 del C.G.P., por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a la que fue condenada la **parte demandada** procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencia en Derecho	\$111.370,42
Factura de notificación personal ENVIAMOS. Fol.27 Rev.	\$75.000,00
Factura de notificación personal ENVIAMOS. Fol.29 Rev.	\$75.000,00
Factura de notificación por aviso ENVIAMOS. Fol. 34 Rev.	\$75.000,00
TOTAL	\$236.370,42

Total, liquidación de costas a favor de COOPSEVIVELEZ LTDA: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$236.370,42)**. Landázuri, 25 de abril de 2022.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado : JUSUS DOMINGUEZ BARRERA y YARLENE DOMINGUEZ DIAZ
Radicado : 683852042001-2018-00069
Auto : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho, la suscrita juez le imparte **aprobación**, conforme al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M..


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez, Email institucional
j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander**

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez, Email institucional
j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co